

de las que siguen, al mes actual, de ciento setecentas y una pesetas ochocentas y cinco céntimos; Otra de reparos de calles, que asciende a ciento setecentas y dos pesetas, treinta y ocho céntimos; Otra de obras en los Juzgados, de cuarenta y seis pesetas, noventa y nueve céntimos; Otra de material de alumbrado, de pesetas cinco; Otra de gratificaciones a los carteros, por ~~basuras~~, que asciende a diez pesetas; Otra de obras de acequias, importante trece pesetas; Otra de gastos en las mismas, de cuarenta y ocho pesetas; Otra de los ocurridos en el trozo de carretera, comprendido entre San Anton y la Media Luna, perteneciente a febrero próximo pasado, que asciende a novecientas cuarenta y dos pesetas veinte y cinco céntimos; y Otra de composicion de un carro de Policia, fecha veinte del actual, de ochocentas y ocho pesetas veinte y cinco céntimos.

Y conformándose el Ayuntamiento con el parecer de la Comision, acuerda dichas cuentas, acordando su pago, y al efecto que pasee al Sr. Alcalde para que decrete y expida los oportunos libramientos.

Visto el dictamen de la citada primera Comision, en la instancia de los escribientes de Secretaria Don Juan Costas Lopez, Don Euclio Borgoñox y Don José de la Plaza, y en vista del informe del Jefe de la primera Seccion, y de los trabajos ejecutados por los solicitantes en los encabezamientos y ciertos por el impuesto de Consumos en la

Se acuerda la gratific. de 50 p<sup>tas.</sup> a cada uno de los escrib<sup>tes</sup> D. Juan Costas, D. Euclio Borgoñox y D. José Plaza p<sup>r</sup>. trabajos extr.